

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO) .-

BORRADOR DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D^a. Angeles M. Serrano Luque.-

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 15,00 horas, de 14 día de Diciembre de 1998 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 10 , se reunieron los señores Concejales reseñados, miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesión pública de carácter EXTRAORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde D. Carlos Garcia Martin, asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-No asiste el Concejel D. Jesus Maria Barroso Espliego , ni presenta excusa alguna.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.-APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente , y por el Secretario de la Corporación Municipal se dá cuenta a los Señores Asistentes, si tienen a bien formular alguna observación en referencia al borrador del acta de la sesión de 11 de Noviembre de 1.998.No teniendo que formular ninguna observación , es aprobada por Unanimidad de los asistentes al acto.-

2.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que en referencia al expediente de licencia de apertura de la Granja de Producción Porcina de D. JESUS LESMA SANZ , el tecnico municipal no ha efectuado el informe pertinente , por lo que este punto se queda pendiente para otra sesion.-Dicha propuesta , es aprobada por Unanimidad de los Asistentes.-

3.-RESCISION CONTRATO OBRAS.-

A continuacion , el Sr. Alcalde expone lo siguiente :

Iniciadas las obras de "Proyecto de Reforma y Acondicionamiento de Viales" en el "Solar Polígono de Ensanche nº 14" de Villamiel de Toledo, provincia de Toledo, que el Ayuntamiento tiene contratadas con la empresa Juan Nicolas Gomez e Hijos,Cnes.,S.A., el personal técnico del Ayuntamiento y de la empresa

adjudicataria, han observado fuertes discordancias entre el Proyecto y la realidad de las obras a ejecutar, afectando considerablemente el presupuesto.

Las discordancias detectadas consisten esencialmente en:

--Unidades de obras no incluidas en presupuesto, tales como demolición en aceras y calzadas, desbroce y limpieza de terreno en aceras de nueva implantación, encofrado de aceras y en formación de alcorques, tubería de conexión de sumideros a la red de saneamiento, riego de adherencia en calzadas para extendido de mezclas bituminosa en caliente, tratamiento para la regularización del firme existente.

--La profundidad media observada en la tubería de saneamiento, que viene obligada por la cota de las acometidas domiciliarias, supera sensiblemente en muchos tramos los 1,5 m. previstos en proyecto, afectando los volúmenes de excavación y relleno en zanja, así como sus costos de ejecución y lo de los pozos de registro correspondiente.

--Defecto de medición en número de alcorques, superficie de aglomerado en calzadas, afectando al barrido, hormigón en aceras y hormigón en zanjas de saneamiento, principalmente.

Las simplificaciones introducidas en los capítulos que conforman el proyecto no son suficientes para compensar el fuerte desfase del presupuesto, debido a las partidas referidas anteriormente, apareciendo un incremento neto de +9.513.618 pts. (nueve millones quinientas trece mil seiscientos dieciocho pesetas), que representa el 56,61 % del presupuesto de adjudicación.

El detalle de todo lo anterior, puede observarse en el presupuesto comparado que se adjunta.

En estas circunstancias, y una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento en pleno por Unanimidad de los asistentes, decide proponer a la empresa adjudicataria de las obras la paralización definitiva de las mismas y la resolución del contrato correspondiente, con el pago de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS (658.811 pesetas), en concepto de abono de las partidas ejecutadas.

4.-APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS.-

A continuación se presenta la certificación num. 4 de la obra de CASA COSISTORIAL, redactada por el Arquitecto Director de la Obra, D. CARLOS LOZANO CANO, y que asciende a TRES MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESETAS (3.548.077 pesetas). Dicha certificación es aprobada por Unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, así como su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.-

5.-LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde manifiesta, que al no estar informadas las licencias de obras pendientes por el Técnico Municipal, dicho punto queda pendiente para otra sesión, siendo aprobada dicha propuesta por Unanimidad de los asistentes.-

6.-APROBACION DE FACTURAS.-

Por Unanimidad se aprobaron las siguientes facturas:

--Ferretería El Olivo, por importe de 300 pesetas.-

--Ferretería Avenida por importe de 325 pesetas.-

--Los Belis, por importe de 9.135 pesetas.-

- Ofisystem Toledo S.A. , por importe de 3.097 pesetas.-
- Farruco S.A. III, por importe de 4.400 pesetas.-
- Serrano Ductil , por importe de 69.847 pesetas.-
- Casa Alvarez , por importe de 13.340 pesetas.-
- Imprenta Diputacion Provincial , por importe de 2.552 pesetas.-
- Angel Gomez Martin, por importe de 44.160 pesetas.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesión , de Orden de la Presidencia, siendo , las quince horas y cuarenta minutos , del mismo dia catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho , de todo lo cual como Secretario, doy Fe.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el dia * , de * del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del dia * de * , para celebrar sesión de caracter * en primera convocatoria , y a las * del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Dia.-

Todo ello en cumpliendo del acuerdo tomado en su dia, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que

certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN.-

D. JESUS MARIA BARROSO ESPLIEGO.-

DÑA. MARIA ANGELES SERRANO LUQUE.-

D.DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-

D. ANGEL RODRIGUEZ PEREZ.-

DÑA. CARIDAD MARTIN NIETO

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-